

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES
DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA**



SENTENCIA DE LA SEMANA

LAS CIRCULARES DE LAS EMPRESAS, DERIVADAS DE ACUERDOS CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, SON FUENTE DE LA RELACIÓN LABORAL EN LO FAVORABLE

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 4ª de lo Social EN PLENO) de 12 de septiembre de 2018, recaída en el recurso de casación para la unificación de doctrina número 491/2017

El sistema de fuentes de la relación laboral que establece el artículo 3.1 del Estatuto de los Trabajadores (ET) es ligeramente diferente del que se contiene respecto de la generalidad del ordenamiento jurídico en el artículo 1.1 del Código Civil. Por ello y en virtud del principio jurídico que se enuncia diciendo que la ley especial prima sobre la general respecto de la especiali...

[VER MÁS.....](#)

Sin otro particular, a la espera de que dicha información sea de interés, reciba un cordial saludo.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MALAGA Y MELILLA.
